



RESOLUCIÓN N° **0457**

Neuquén, **19 JUN 2013**

VISTO:

El Expediente N° OE-11459-B-2012 iniciado por la Sra. Briones Danibia, DNI N° 31.760.893 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Briones Heber Sebastián s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 305211 se reclama el pago de Pesos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Cuatro con Noventa y Ocho Centavos (4.294,98), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 17648.

Que a fs. 2 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 305211 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

Es copia

Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

FDO: ARTAZA



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**


RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 305211, con la tasa de financiación
que corresponda, a la Sra. Briones Danibia, DNI: 31.760.893, por la deuda recaída sobre la
Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras
Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 17648.-

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHIVESE.-

Es Copia

FDO: ARTAZA



Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Educación N° <u>1932</u>
Fecha <u>05.10.7.2013</u>